



DECRETO Nº 2240/24

San Martín de los Andes, 23 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. BEJARANO SALOME, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **BEJARANO SALOME, CUIT Nº 27-32952124-4**, para desempeñarse como Coordinadora de la orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 359.032,84 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil treinta y dos con 84/100) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 1.077.098,52 (pesos un millón setenta y siete mil noventa y ocho con 52/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Maitas V. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A